



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Salguero, Esteban - Aprueba gastos presentados

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, Cr. Esteban Salguero; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden traslados de agentes desde su domicilio hasta la Facultad para desarrollar tareas en los pabellones;

que el Cr. Salguero abonó los gastos con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR los gastos presentados por el responsable de Departamento de Compras de la Facultad, por un monto total de \$ 4835,71 (pesos cuatro mil ochocientos treinta y cinco con 71/100) según el siguiente detalle correspondientes traslados de agentes desde su domicilio hasta la Facultad para desarrollar tareas en los pabellones. Y REINTEGRAR dicho monto al Cr. Esteban Salguero.

FECHA	TIPO COMPROBANTE	DE FIRMA	CONCEPTO	MONTO
7/10/2021	Recibo de transporte	Sanchez Micaela	Transporte	\$ 305,44
14/10/2021	Recibo de transporte	Sanchez Micaela	Transporte	\$ 291,73
18/10/2021	Recibo de transporte	Oliva Martin	Transporte	\$ 257,20
12/10/2021	Recibo de transporte	Grosso Vanesa	Transporte	\$ 284,00
15/10/2021	Recibo de transporte	Grosso Vanesa	Transporte	\$ 278,64
15/10/2021	Recibo de transporte	Grosso Vanesa	Transporte	\$ 289,36
18/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 385,84
21/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 375,12
19/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 380,48
19/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 423,36

15/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 359,72
15/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 474,78
12/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 365,64
12/10/2021	Recibo de transporte	Garcia Alba	Transporte	\$ 364,40
				\$ 4.835,71

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.